

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE DOMICILIO

QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ETICA EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

M.P.M

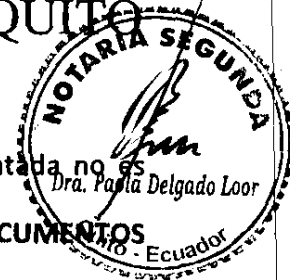


En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis de mayo del año dos mil doce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guion DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece: la señora María Paulina Burbano de Lara Moncayo, en su calidad de Gerente de la compañía ETICA EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A., conforme consta del documento que como habilitante se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en este Cantón, a quien conozco que doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía respectiva que en copia certificada adjunto como habilitante, instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente y dice; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de cambio de domicilio de la compañía ETICA EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A. en conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento del presente instrumento la señora MARÍA PAULINA BURBANO DE LARA MONCAYO en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía ETICA EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía ETICA EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A., se constituyó en la ciudad de Guayaquil,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil doctor Carlos Quiñonez Velázquez, el siete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de enero de mil novecientos setenta.- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el treinta de abril de dos mil doce resolvió aprobar por unanimidad el cambio de domicilio de la Compañía de la ciudad de Guayaquil al Cantón Santa Cruz, mismo que se realizará de la siguiente manera: a) reformando el artículo tercero concerniente al DOMICILIO de la compañía. **TRES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el treinta de abril de dos mil doce resolvió aprobar por unanimidad la reforma al Artículo Tercero referente a DOMICILIO de los estatutos de constitución de la compañía ETICA EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A., estableciendo que el domicilio principal de la compañía sea el Cantón Santa Cruz; Autorizar al Gerente de la compañía para que eleve a Escritura Pública este Instrumento, obtenga la aprobación de la Superintendencia de Compañías e inscriba en el Registro Mercantil correspondiente. En este sentido también deberán reformarse los estatutos sociales de la empresa especialmente en lo referente al cambio de domicilio. **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ETICA EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A.-** Con los antecedentes expuestos la otorgante, en la calidad indicada y con autorización expresa de la Junta General de Accionistas, declara lo siguiente: **UNO.-** Que se cambia el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil al Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos **DOS.-** Que se reforme el Artículo Tercero del Capítulo Primero de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera: "Artículo Tercero: DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador; pero podrá establecer discrecionalmente, agencias o sucursales dentro o fuera del país, por resolución del Directorio". **CUARTA.- DECLARACIONES.-** La

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. QUINTA.- DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil doce (2012); así como también el nombramiento de Gerente de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la abogada Mayra Alejandra León Loján, abogada con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil once guion trescientos sesenta y nueve del Foro de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y, leída que le fue por mí la Notaria, se ratifica y para constancia firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

Paulina Burbano de Lara

MARÍA PAULINA BURBANO DE LARA MONCAYO
C.C: 1704554896
C.V.

Paola Delgado Llor
LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Seño

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ETICA EMPRESA TURISTICA
INTERNACIONAL C.A."**

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días de abril de 2012, se reúnen los accionistas de la compañía **"ETICA EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A."** en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Guayaquil, en la Av. 11 A Noroeste 103 y Av. Primera Noroeste. A las 10H00 horas se instalan los accionistas que representan el 100% del capital pagado de la compañía, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	PORCENTAJE
METROCORP INTERNATIONAL	\$14,593.994,00	14,593.994 de \$1.00 c/u	99.9995%
ROQUE SIMÓN SEVILLA LARREA	\$87,00	87 de \$1.00 c/u	0.0005%
TOTAL	\$14,594.081,00	14,594.081	100%

El señor Roque Simón Sevilla Larrea comparece por sus propios y personales derechos, el señor Ignacio Paz comparece en calidad de Apoderado especial de la compañía METROCORP INTERNATIONAL para esta junta, según se desprende la carta poder que se adjunta al expediente de actas.

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal; actúa como Presidente de la Junta el señor Roque Simón Sevilla Larrea en su calidad de Presidente de la compañía y como Secretaria la señora María Paulina Burbano de Lara Moncayo.

El Presidente de la Junta ordena que la Secretaria proceda a dar lectura del texto del orden del día, quién señala:

**1. Cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía y ETICA
EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.**

El orden del día previsto es aceptado por los accionistas de forma unánime ante lo cual se procede a tratarlo.



ORDEN DEL DIA

1. Cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía ETICA EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A.

El señor Roque Simón Sevilla Larrea, en su calidad de Presidente de la Compañía, manifiesta a los accionistas la necesidad de realizar el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil al Cantón Santa Cruz en la Región Insular. Agrega que el cambio de domicilio es necesario para el cumplimiento de su objeto social.

Toma la palabra la señora María Paulina Burbano de Lara Moncayo en su calidad de Gerente de la compañía, quien secundando la moción de Roque Simón Sevilla Larrea, explica a los accionistas que el artículo tercero del Estatuto establece: "el domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior" y solicita que la Junta apruebe el cambio de domicilio al cantón Santa Cruz.

La propuesta de reforma es elevada a moción y sometida a votación. Una vez analizada la proposición la Junta General resuelve:

Aprobar por unanimidad:

1. La reforma al Artículo Cuarto de los Estatutos, referente a DOMICILIO de la compañía ETICA EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A., estableciendo que el domicilio principal de la compañía es el cantón Santa Cruz.

Con la reforma aprobada el texto integro del artículo es:

"Artículo Cuarto: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Santa Cruz, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior."

2. Cambiar el domicilio de la compañía ETICA EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A de la ciudad de Guayaquil al cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos.

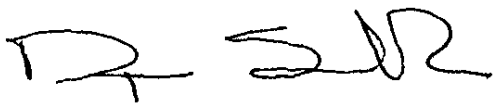
La propuesta de reforma es elevada a moción y sometida a votación. Una vez

Por la reforma aprobada se autoriza al Presidente de la compañía para que eleve a Escritura Pública el cambio de domicilio de la compañía, obtenga la aprobación de la Superintendencia de Compañías e inscriba en el Registro Mercantil de los cantones correspondientes.

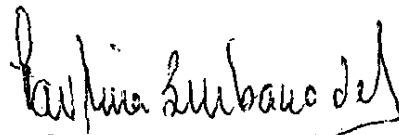
A las 12:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 12:30 horas se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los presentes suscriben la presente Acta.



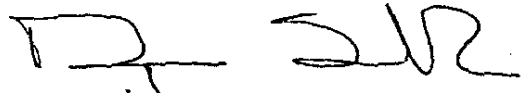
Roque Simón Sevilla Larrea
PRESIDENTE DE LA JUNTA



María Paulina Burbano de Lara Moncayo
SECRETARIA DE LA JUNTA



Ignacio Paz
METROCORP INTERNATIONAL
APODERADO
ACCIONISTA



Roque Simón Sevilla Larrea
ACCIONISTA

LO EMENDADO "INTERNATIONAL" VALE. 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA No. 170455489-6
 BURBANO DE LARA MONCAYO MARIA PAULINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 NOVIEMBRE 1964
 004-0112 02617 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965



Paulina Burbano de Lara

EQUATORIANA***** E133311E22
 DIVORCIADO EMPLEADO
 SECUNDARIA
 JAIME BURBANO DE LARA
 CECILIA MONCAYO
 QUITO 11/06/2002
 11/06/2014
 REN 0083723
 P01



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

286-0013
 NÚMERO

1704554896
 CÉDULA

BURBANO DE LARA MONCAYO MARIA
 PAULINA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

SANTA PRISCA
 PARROQUIA

ZONA

GuB
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Quito, 23 de agosto de 2011

Señora

Maria Paulina Burbano de Lara Moncayo

Presente:-

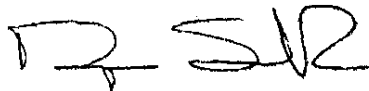
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que el Directorio de la compañía **(ETICA) Empresa Turística Internacional C.A.**, en sesión celebrada el 23 de agosto de 2011, designó a usted como **GERENTE** de la compañía por el período estatutario de UN (1) AÑO. En tal virtud le corresponde ejercer de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme las disposiciones de los correspondientes Estatutos, la Ley de Compañías y normas conexas.

La compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el 7 de diciembre de 1969 ante el Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Primero del cantón Guayaquil, e inscrita el 29 de enero de 1970 en el Registro Mercantil del mismo cantón. La última reforma de los estatutos, mediante la cual se modificó el tiempo de duración de los cargos de los administradores de la compañía, se realizó mediante escritura pública celebrada el 25 de abril de 1991, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 22 de agosto de 1991.

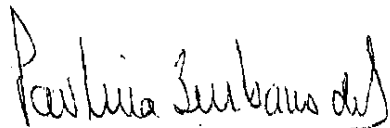
Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complace por esta designación.

Atentamente,



Roque Simón Sevilla Larrea
Presidente del Directorio

Agradezco y acepto la designación de GERENTE de la compañía **(ETICA) Empresa Turística Internacional C.A.** Quito, 23 de agosto de 2011.



Maria Paulina Burbano de Lara Moncayo
C.C. 170455489-6
Nacionalidad: Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO:54.645
FECHA DE REPERTORIO:05/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:15:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Septiembre del dos mil once queda inscrito en presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A., a favor de MARIA PAULINA BURBANO DE LARA MONCAYO a foja 79.993, Registro Mercantil número 15.887.



ORDEN: 54645



REVISADO POR: *I*

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... folio(s) útil(les), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a16 Mayo 2012.....

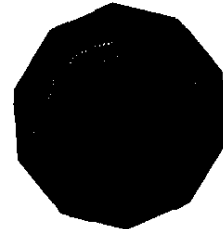
Paola Delgado Llor
Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS. OTORGADA POR: ETICA EMPRESA TURISTICA
INTERNACIONAL C.A. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A
DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.

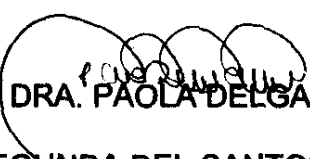



DRA. PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, en el Artículo Tercero de la Resolución No SC.IJ.DJC.G.13.003909, de 08 de julio del 2013, tomé nota de su aprobación, al margen de las escrituras matrices de Reforma de estatutos por cambio de domicilio de la Compañía ETICA EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.; y, Rectificatoria, celebradas : 16 de mayo del 2012; y, 07 de mayo del 2013, en su orden, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito Encargada, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 05 de agosto del año 2013.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DILIGENCIA: TOMO NOTA DE LA RESOLUCION # SC-IJ-DJC-G-13-0003909, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2013, DICTADA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, EN LA CUAL RESUELVE APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ETICA ENPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A., SEGUN CONSTA LA ESCRITURA OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, EL DIA 16 DE MAYO DEL 2012.- GUAYAQUIL, 12 DE AGOSTO DEL 2013.-



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz

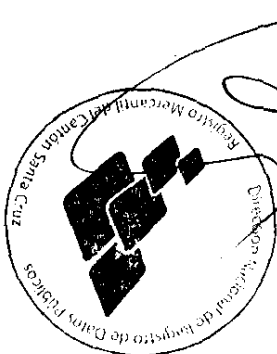
NÚMERO DE REPERTORIO: 081

FECHA DE REPERTORIO: 2013-08-15

HORA DE REPERTORIO: 16:00:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 16 de agosto de 2013 queda inscrita la presente Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía Etica Empresa Turística Internacional C. A. cuyo domicilio anterior queda registrado como Guayaquil y el nuevo domicilio queda registrado como Santa Cruz - Puerto Ayora, en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz en Tomo N° 2 de Fojas N° 162 a la 191.



Dr. Roberto Echeverría González
Dr. Roberto Echeverría González

REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RECTIFICATORIA

QUE OTORGA:

ETICA EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A.

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 3 COPIAS.

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece: la señora María Paulina Burbano de Lara Moncayo, en su calidad de Gerente de la compañía ETICA EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A., conforme consta del documento que como habilitante se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliada en este Cantón, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

presentado su cédula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante, y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal a continuación transcribo. **SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una rectificatoria contenida en los siguientes términos:

PRIMERA.-COMPARECIENTES: comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora María Paulina Burbano de Lara Moncayo, en su calidad de Gerente de la compañía ETICA EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A., conforme consta del documento que como habilitante se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en este Cantón **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía ETICA EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A. con fecha dieciséis de mayo del dos mil doce otorgó la escritura de cambio de domicilio y reforma de estatuto social ante la Notaria Segunda del Cantón Quito cambiando su domicilio a Santa Cruz, provincia de Galápagos. b) Mediante Acta De Junta General Extraordinaria Y Universal de Accionistas del treinta de abril del dos mil trece, la compañía ratificó el cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos y resolvió rectificar la clausula tercero en la forma señalada en el Acta de Junta General que se adjunta. **TERCERA.- RECTIFICATORIA:** Con los antecedentes señalados se deja constancia, que la Cláusula Tercera de la escritura pública otorgada ante la Notaria

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Segunda del Cantón Quito el diez y seis de mayo del dos mil doce dirá: **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y RECTIFICACION DE**

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ETICA EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.- Con los antecedentes expuestos la

otorgante, en la calidad indicada y con autorización expresa de la Junta General de Accionistas, declara lo

siguiente: **UNO.-** Que se cambia el domicilio de la compañía del cantón Guayaquil provincia del Guayas al Cantón Santa

Cruz, Provincia de Galápagos **DOS.-** Que se reforme el Artículo Tercero del Capítulo Primero de los Estatutos de

la Compañía, de la siguiente manera: "Artículo Tercero:

DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio en el cantón Santa Cruz, provincia del Galápagos, República del Ecuador;

pero podrá establecer discrecionalmente, agencias o sucursales dentro o fuera del país, por resolución del

Directorio". **CUARTA.-** De esta rectificatoria se tomará nota al margen de la escritura matriz de reforma de la

compañía **ETICA EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.,** celebrada ante el Notaria Segunda del Cantón Quito el

diez y seis de mayo del dos mil doce. Y cuyo contenido será aprobado por la Superintendencia de Compañías e inscrito de

forma conjunta en los respectivos Registro Mercantiles.

QUINTA.- La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. Usted Señora Notaria se servirá agregar las

demás cláusulas y formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento público **HASTA AQUI LA MINUTA.-**

La misma que queda elevada a escritura pública, y se

halla firmada por el Abogado José Alejandro Rivera Rosas con matrícula profesional signada con el número diez y siete guion dos mil doce guion dos cinco cinco del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifica y firma en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

Paulina Burbano de Lara

Sra. María Paulina Burbano de Lara Moncayo

c.c: 170455489-6

Paola Delgado Loor
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ETICA EMPRESA TURISTICA
INTERNACIONAL C.A."**

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días de abril de 2013, se reúnen los accionistas de la compañía "ETICA EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A." en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Guayaquil, en la Av. 11 A Noroeste 103 y Av. Primera Noroeste. A las 10H00 horas se instalan los accionistas que representan el 100% del capital pagado de la compañía, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	PORCENTA JE
METROCORP INTERNATIONAL	\$14,593.994,00	14,593.994 de \$1.00 c/u	99.9995%
ROQUE SIMÓN SEVILLA LARREA	\$87,00	87 de \$1.00 c/u	0.0005%
TOTAL	\$14,594.081,00	14,594.081	100%

El señor Roque Simón Sevilla Larrea comparece por sus propios y personales derechos, el señor Ignacio Paz comparece en calidad de Apoderado especial de la compañía METROCORP INTERNATIONAL para esta junta, según se desprende la carta poder que se adjunta al expediente de actas.

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal; actúa como Presidente de la Junta el señor Roque Simón Sevilla Larrea en su calidad de Presidente de la compañía; y, como Secretaria la señora María Paulina Burbano de Lara Moncayo en su calidad de Gerente de la Compañía.

El Presidente de la Junta ordena que la Secretaria proceda a dar lectura del texto del orden del día, quién señala:

1. Ratificación del Cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía ETICA EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A del cantón Guayaquil al cantón Santa Cruz y rectificación del texto de la reforma aprobada en Junta General del 30 de Abril del 2012.

2. Rectificar la cláusula tercera de la Escritura pública de Cambio de Domicilio otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito el 16 de Mayo del 2013.

El orden del día previsto es aceptado por los accionistas de forma unánime ante lo cual se procede a tratarlo.

ORDEN DEL DIA

1. Ratificación del Cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía ETICA EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A del cantón Guayaquil al cantón Santa Cruz y rectificación del texto de la reforma aprobada en Junta General del 30 de Abril del 2012.

El señor Roque Simón Sevilla Larrea, en su calidad de Presidente de la Compañía, manifiesta a los accionistas la necesidad de continuar y ratificar con el cambio de domicilio de la compañía del cantón Guayaquil al cantón Santa Cruz en la Provincia de Galápagos.

Agrega que el cambio de domicilio es necesario para el cumplimiento de su objeto social.

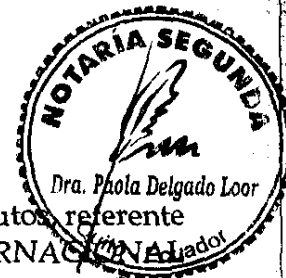
Toma la palabra la señora María Paulina Burbano de Lara Moncayo en su calidad de Gerente de la compañía, quien secundando la moción del economista Roque Simón Sevilla Larrea, explica a los accionistas que en Junta General Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo del 30 de Abril del 2012 se estableció por error que el artículo que se reforma es el artículo cuarto del Estatuto cuando lo correcto es que se reforma el artículo tercero. Por lo cual se solicita a la Junta aprobar esta rectificación y por lo cual el texto rectificado será el siguiente:

"Artículo Tercero.- DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio en el cantón Santa Cruz, provincia del Galápagos, República del Ecuador; pero podrá establecer discrecionalmente, agencias o sucursales dentro o fuera del país, por resolución del Directorio."

La propuesta de reforma es elevada a moción y sometida a votación. Una vez analizada la Junta General resuelve:

Ratificar por unanimidad:

El Cambio el domicilio de la compañía ETICA EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A de la ciudad de Guayaquil al cantón Santa Cruz, Provincia



de Galápagos y por lo tanto reformar el Artículo Tercero de los Estatutos, referente a DOMICILIO de la compañía ETICA EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A., estableciendo que el domicilio principal de la compañía es el cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos.

Con la reforma el texto integro del artículo será:

"Artículo Tercero.- DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio en el cantón Santa Cruz, provincia del Galápagos, República del Ecuador; pero podrá establecer discrecionalmente, agencias o sucursales dentro o fuera del país, por resolución del Directorio."

La propuesta es elevada a moción y sometida a votación, la misma que es aprobada por unanimidad.

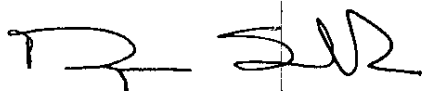
2. Rectificar la Cláusula Tercera de la escritura pública de cambio de domicilio otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito el 16 de Mayo del 2013.

Luego de conocer el segundo punto del orden del día, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar y autorizar a la Gerente de la compañía para que rectifique la escritura otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito el 16 de Mayo de 2012 respecto a la cláusula tercera, la cual modifica al texto de la escritura original quedando establecida conforme al siguiente detalle: **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ETICA EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A.-** Con los antecedentes expuestos la otorgante, en la calidad indicada y con autorización expresa de la Junta General de Accionistas, declara lo siguiente: **UNO.-** Que se cambia el domicilio de la compañía del cantón Guayaquil provincia del Guayas, al Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos **DOS.-** Que se reforme el Artículo Tercero del Capítulo Primero de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera: *"Artículo Tercero: DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio en el cantón Santa Cruz, provincia del Galápagos, República del Ecuador; pero podrá establecer discrecionalmente, agencias o sucursales dentro o fuera del país, por resolución del Directorio".*

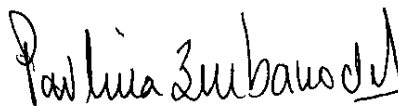
A las 11:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 11:30 horas se reinstala esta Junta. La Secretaria procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los presentes suscriben la presente Acta.



Sr. Roque Simón Sevilla Larrea
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Accionista



Sra. María Paulina Burbano de Lara Moncayo
SECRETARIA DE LA JUNTA



Sr. Ignacio Paz
METROCORP INTERNATIONAL
Accionista

(ETICA) EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A.

Quito, 18 de Septiembre de 2012



Señora
MARÍA PAULINA BURBANO DE LARA MONCAYO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicar a Ud., que el Directorio la compañía (ETICA) EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A., en sesión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE de la Compañía, gestión que la desempeñará por un periodo estatutario de un (1) año, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

De conformidad con el Estatuto Social le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La Compañía (ETICA) EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 07 de diciembre de 1969 ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, e inscrita el 29 de enero de 1970 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. La Compañía reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 4 de Diciembre de 1990, ante el notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 28 de enero de 1991, mediante dicha reforma se modificó el tiempo de duración de los cargos de los administradores de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

María Pía Rivadeneira
Secretaría Ad-hoc

Hoy día 21 de Septiembre de 2012, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

MARÍA PAULINA BURBANO DE LARA MONCAYO
C.C. 1704554896
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.301

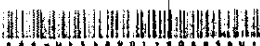
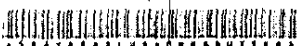
FECHA DE REPERTORIO: 02/oct/2012

HORA DE REPERTORIO: 08:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (1) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A., a favor de MARIA PAULINA BURBANO DE LARA MONCAYO, de fojas 105.747 a 105.748, Registro Mercantil número 17.977.

ORDEN: 54301

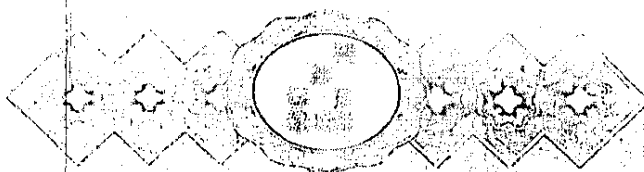


Guayaquil, 04 de Octubre de 2012

\$17.00

REVISADO POR:

AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE



Nº 380824

IMP. 10/11/11

RAZON.- Tome nota de la Rectificatoria, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de Escritura Pública de Reforma de Estatutos por cambio de Domicilio de la Compañía ETICA EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A., celebrada el 16 de mayo de 2012, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito Encargada, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO -DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once. Quito, a 10 de mayo del dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Rectificatoria, que otorga ETICA EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A., en Quito a siete de mayo del año dos mil trece.




DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
ENCARGADA


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, en el Artículo Tercero de la Resolución No SC.IJ.DJC.G.13.003909, de 08 de julio del 2013, tomé nota de su aprobación, al margen de las escrituras matrices de Reforma de estatutos por cambio de domicilio de la Compañía ETICA EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.; y, Rectificatoria, celebradas : 16 de mayo del 2012; y, 07 de mayo del 2013, en su orden, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito Encargada, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 05 de agosto del año 2013.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DILIGENCIA: TOMO NOTA DE LA RECTIFICACION QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ETICA EMPRESA DE TURISTICA INTERNACIONAL, SEGÚN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2013.- GUAYAQUIL, 12 DE AGOSTO DEL 2013.-



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.196

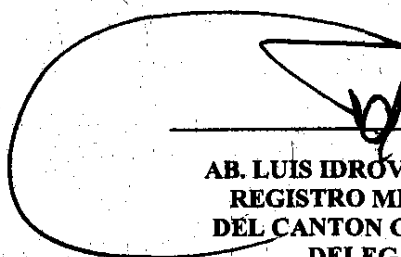
FECHA DE REPERTORIO:20/ago/2013

HORA DE REPERTORIO:08:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0003909, dictada el 8 de julio del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil Ab. Víctor Anchundia PLaces, quedan inscritas las presentes escrituras públicas junto con la resolución antes mencionada, que contienen: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Santa Cruz, Provincia de Galápagos**; la Reforma del estatuto; y, Rectificación de la Escritura otorgada el 16 de Mayo del 2.012 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, de la compañía **ETICA EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.**, de fojas 117.156 a 117.180, Registro Mercantil número 16.371.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 38196



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

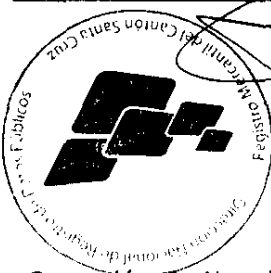
Guayaquil, 26 de agosto de 2013

REVISADO POR: X

Nº 0622470

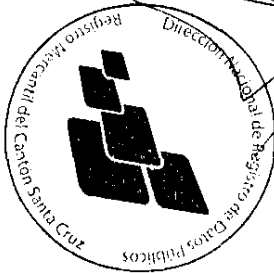
NUMERO 81: En Santa Cruz, 16 de agosto del 2013, se me presentó la primera copia de una Inscripción de la Escritura Pública por Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Cía. Etica Empresa Turística Internacional C. A., otorgado el 16 de mayo del 2012, ante la Notaria Segunda, Dra. Paola Sofía Delgado Loo.- El Cambio de domicilio de la Compañía Etica Empresa Turística Internacional C. A., se encuentra en los términos constantes en la referida Escritura Pública por Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Cía. Etica Empresa Turística Internacional C. A. - Domicilio anterior: Guayaquil, Domicilio nuevo: Santa Cruz - Puerto Ayora.- Esta inscripción se la hace conjuntamente con la resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0003909 suscrita por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil de fecha 08 de julio del 2013.-
EL REGISTRADOR.-

**Inscripción de la
Escritura Pública por
Cambio de Domicilio
y Reforma de
Estatutos de la
Compañía Etica
Empresa Turística
Internacional C. A.**
En el Tomo N° 2 de
Fojas N° 162 a la 191.



[Handwritten signature]
Abg. Roberto Emilio Echeverría González
Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz

Corrección.- La Notaria Segunda del Cantón Quito Dra. Paola Sofía Delgado.- Vale.-



[Handwritten signature]
Abg. Roberto Emilio Echeverría González
Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

EXPEDIENTE: 4931

RUC: 0990006164001

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL:

ETICA EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

GALAPAGOS

CANTÓN:

SANTA CRUZ

CIUDAD:

PUERTO AYORA

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

GALAPAGOS

CANTÓN:

SANTA CRUZ

CIUDAD:

PUERTO AYORA

PARROQUIA:

PUERTO AYORA

BARRIO:

PUNTAESTRADA

CIUDADELA:

CALLE:

NÚMERO:

SN

INTERSECCIÓN/MANZANA:

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

METROPOLITAN TOURING

OFICINA No.:

P/B

CASILLERO POSTAL:

P.O. BOX: 09-01-7132

TELÉFONO 1:

052526157

TELÉFONO 2:

52526197

SITIO WEB:

www.metropolitan-touring.com

CORREO ELECTRÓNICO 1:

impuestos@metropolitan-touring.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:

0980311669

FAX:

052526291

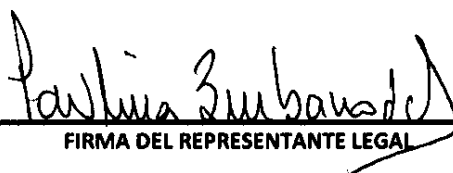
REFERENCIA UBICACIÓN:

MUELLE METROPOLITAN TOURING

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ECO. MARIA PAULINA BURBANO DE LARA MONCAYO

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 17045545896

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1